



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 336.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ELÍAS MANUEL AGUILERA YAMBAY COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de agosto de 2020

VISTA: La nota de fecha 31 de julio de 2020, por medio de la cual el señor Elías Manuel Aguilera Yambay presentó su renuncia al cargo de Profesional (II), Categoría D5F, en el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su inciso a), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por renuncia.

Que el Decreto N° 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Elías Manuel Aguilera Yambay**, con cédula de identidad civil número 3.943.300, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo de Profesional (II), Categoría D5F, a partir del 1 de agosto de 2020.
- Art. 2° Disponer la remisión de copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro